

ALERTA SANITARIA

PRODUCTOS SIN REGISTRO SANITARIO DE LA MARCA FRANK CLEANER

30 DE NOVIEMBRE DEL 2018

El Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, alerta a la población en general sobre la presencia en el mercado de productos higiénicos sin registro sanitario de la marca FRANK CLEANER fabricados por Cadena Automotriz de Costa Rica.

Sobre los productos sin registro

Como parte de las actividades de control de productos de interés sanitario en el mercado, el Ministerio de Salud encontró una variedad de productos higiénicos sin registro sanitario de la marca FRANK CLEANER tales como: desengrasante, desinfectante, cloro, suavizante para ropa y shampoo y abrillantador para autos. Ver Imagen N° 1.



Imagen N° 1. Productos FRANK CLEANER detectados por el Ministerio de Salud

Los productos higiénicos son todos aquellos productos destinados a ser aplicados en objetos, utensilios, superficies y mobiliario que estén en contacto con las personas en viviendas, edificios e instalaciones públicas y privadas, industrias y otros lugares y que se utilizan con el fin de limpiar, desinfectar, desodorizar y aromatizar. Este tipo de productos deben poseer registro sanitario del Ministerio de Salud para poder ser comercializados y utilizados en el país.

Los productos de la marca FRANK CLEANER indican en su etiquetado que son fabricados por Cadena Automotriz de Costa Rica S.A. y un número de registro sanitario que no existe. Se desconoce la ubicación de esa empresa y si cuenta con permisos para fabricar. Además, los productos no cumplen todos los requisitos de etiquetado ya que por ejemplo no declaran correctamente los símbolos de peligrosidad.

Se debe recordar que los Artículos 240 y 241 de la Ley General de Salud N° 5395 establecen la obligatoriedad para toda persona natural o jurídica que se ocupe de fabricar, almacenar y vender productos peligrosos, de velar porque tales actividades se realicen en condiciones adecuadas y cumpliendo las disposiciones reglamentarias pertinentes incluyendo el registro de esos productos y su rotulación.

Recomendaciones a la población

- No comercializar ni utilizar los productos higiénicos de la marca FRANK CLEANER y/o que declaren ser fabricados por Cadena Automotriz de Costa Rica S.A.
- Denunciar ante el Ministerio de Salud aquellos establecimientos, empresas y personas naturales o jurídicas sospechosas de comercializar en el territorio nacional los productos de la presente alerta. Para ello pueden acudir al Área Rectora de Salud más cercana o escribir al correo dac.denuncias@misalud.go.cr

Atentamente,



Dra. Guiselle Rodríguez Hernández
Directora

REGULACIÓN DE PRODUCTOS DE INTERÉS SANITARIO



DVH-05